



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 897 DE FECHA
02.11.2022, DE ESTA SEREMI POR MOTIVOS QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 859

VISTOS:

1. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; La Resolución N° 246 de 19.03.2020, que autoriza tramitación electrónica; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
2. La Resolución Exenta N° 897 de esta seremi, de fecha 02.11.2022, que asigna directamente subsidio del programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición d vivienda construida y subsidio adicional para traslado y albergue transitorio, conforme al artículo 27, del D.S.N° 49, (V. y U.), de 2011, a doña Sandra Estefani Jara Toro.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 8654, del Director(S) de SERVIU Región del Biobío de fecha 26.10.2022, se solicita asignación directa de subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida y subsidio adicional de traslado y albergue transitorio, para doña **Sandra Estefani Jara Toro**
2. Que, con fecha 02.11.2022 se dictó la Resolución Exenta N° 897 que asigna directamente subsidio del programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición d vivienda construida y subsidio adicional para traslado y albergue transitorio, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
3. Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, para aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
4. Que, mediante correo enviado con fecha 26.07.2004 por parte de la jefa del equipo de Operaciones Habitacionales de Serviu Región del Biobío, se solicita a jefa de Planes y Programas de ésta Seremi, eximir a dos beneficiarias del Programa Fondo solidario de vivienda - convenio SERNAMEG del artículo N° 2 inciso 3 del D.S. N° 49, (V. y U), de 2011, referente al límite máximo del precio de la vivienda, debido a que las familias cuentan con una tasación aprobada que les permite la escrituración utilizando el máximo de su subsidio más su ahorro, por lo anterior se requiere que en la Resolución de Asignación se establezca esta excepcionalidad a fin de proceder con el pago correspondiente.
5. De acuerdo al análisis de los casos presentados, se procede a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **EXÍMASE** a la persona individualizada en el Resuelvo 1 precedente, del siguiente requisito del D.S. N° 49, (V. y U), de 2011: Artículo 2 inciso 3, referente al precio de la vivienda establecido en la escritura correspondiente no podrá superar las 950 Unidades de Fomento.
2. **ADJÚNTASE** el presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 897 de esta SEREMI, de fecha 02.11.2022, pasando a formar parte integrante de ella.
3. En todo lo no modificado por esta rectificación, sigue plenamente vigente el texto íntegro de la Resolución Exenta N° 897 de esta SEREMI, de fecha 02.11.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDN/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA PHP
- OFICINA DE PARTES SEREMI